



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
**ROMAN MARIA VALENCIA**  
CALARCA, QUINDIO

Carrera 25 No. 22 – 275 Tel. 606 742 03 35

Email: romavalcontable@romaval.edu.co

Nit. 801.004.639-1

## **ESTUDIOS PREVIOS**

La Institución Educativa Román María Valencia de Calarcá, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 3 del Decreto No. 2474 de 2008, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, demás Normas complementarias, realiza el presente estudio previo, así:

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO:**

Para dar cumplimiento al plan de mejoramiento institucional en su área de gestión administrativa, financiera, académica y comunitaria, en su objetivo de "garantizar la calidad del servicio público educativo a través de la apropiación de recursos para funcionamiento, dotación e inversión; se hace necesario el suministro de elementos de papelería, para atender las necesidades de las áreas de gestión administrativa, directiva, académica y comunitaria, las cuales hacen parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI); dado que el funcionamiento institucional requiere a diario de elementos de papelería para garantizar la prestación del servicio público educativo en términos de eficiencia, eficacia y calidad.

### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro de los siguientes elementos de papelería: Siete cajas \*10 unidades Marcador borrable negro; Siete cajas \*10 unidades Marcador borrable (colores); Una caja \*10 unidades Tinta para marcador negro; Una caja \*10 unidades Tinta para marcador colores; Cuarenta y nueve cajas \*100 ganchos Clips estándar; Cincuenta cajas \*12 ganchos Clips mariposa grande jumbo; Diez paquetes x 20 unidades Ganchos legajadores tipo expediente plásticos; Tres 125 hojas Banderitas rectangulares x 125 hojas color neón; Veinte cajas \*12 unidades Lapicero kilométrico; Dos cajas \*12 unidades Borrador nata mediano; Doce cajas \*12 unidades Lápiz mirado; Dos cajas \*12 unidades Marcador sharpie punta fina; Cuatro cajas \*12 unidades Colores; Dos cajas \*24 unidades Borrador nata pequeño; Cinco cajas \*50 ganchos Clip mariposa mediano; Cinco Cajas \*5000 unidades Grapa galvanizada para cosedora estándar; Cinco Paquetes \*10 unidades Cartulina Bristol en 1/8; Ocho Paquetes \*40 unidades Bandas de caucho; Veinticuatro Paquetes\*50 unidades Globo milfiguras; Ochenta Resmas \*500 hojas Resma oficio; Ochenta Resmas \*500 hojas Resma carta; Dos Rollos Papel contac rollo \*20 metros; Cincuenta unidades Papel bond; Cincuenta unidades Pliego de seda; Veinte unidades Cartulina plana surtida; Diez unidades Silicona en barra delgada; Cinco unidades Silicona líquida en tarro 250ml; Veinte unidades Cartulina Bristol blanca en pliego; Veinte unidades Cinta ancha transparente 48\*100; Veinte unidades Cinta 18\*40 transparente; Veinte unidades Cinta enmascarar 18\*40; Veinte unidades Marcador permanente punta gruesa; Diez unidades Resaltador sharpie; Cuatro unidades Tijera grande; Una unidad Pegante en barra de 40g; Cuatro unidades Botella de colbon mediano 375 ml; Cuatro unidades Tinta para sello color azul; Una unidad Silicona por libra; Noventa unidades Palos de balso punta roja; Veinté unidades Cinta de enmascarar 24\*40; Veinte unidades Hojas adhesivas tamaño carta; Veinte unidades Cartulina Bristol en oficio; Diez unidades Regla de 30 cm; Cincuenta Unidad Sobres de manila pequeño; Cincuenta unidades Sobres de manila



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
**ROMAN MARIA VALENCIA**  
CALARCA, QUINDIO

Carrera 25 No. 22 – 275 Tel. 606 742 03 35  
Email: romavalcontable@romaval.edu.co  
Nit. 801.004.639-1

### **ESTUDIOS PREVIOS**

La Institución Educativa Román María Valencia de Calarcá, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 3 del Decreto No. 2474 de 2008, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, demás Normas complementarias, realiza el presente estudio previo, así:

oficio; Cincuenta unidades Sobres de manila carta; Diez unidades Sobres de manila grande RX; Cincuenta unidades Caja para archivo inactivo; Cuatrocientas unidades Tapas para archivo; Cuatro unidades Huellero; Cinco unidades Sacaganchos; Cinco unidades Bisturi grande; Sesenta y dos unidades Carpeta legajador oficina plástica; Cincuenta unidades Cuaderno grande argollado; Diez unidades Cuaderno pequeño argollado; Doscientas unidades Opalina tamaño carta; Una unidad Legajador Az oficina; Tres unidades Inflador de bomba manual; Tres unidades Tabla de apoyo; Cincuenta unidades Borrador de tablero. Lo anterior para la Institución Educativa Román María Valencia de Calarcá, Quindío.

### **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**De la Institución:** Verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Ajuste y entrega del plan anual de adquisiciones de la institución educativa
2. Estudios previos
3. Una cotización o propuesta
4. Solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal.
5. Certificado de disponibilidad presupuestal
6. Certificado de tesorería
7. Registro presupuestal de compromisos
8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o Nit
9. Fotocopia del Rut
10. Certificado de antecedentes fiscales
11. Certificado de antecedentes disciplinarios
12. Certificado de antecedentes judiciales
13. Certificado de antecedentes RNMC
14. Consulta de inhabilidades quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la policía nacional, ley 1918 de 2018.
15. Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
16. Certificado BDME – Boletín de Deudores Morosos
17. Cámara de Comercio
18. Certificado de seguridad social



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
**ROMAN MARIA VALENCIA**  
CALARCA, QUINDIO

Carrera 25 No: 22 – 275 Tel. 606 742 03 35

Email: romavalcontable@romaval.edu.co

Nit. 801.004.639-1

### **ESTUDIOS PREVIOS**

La Institución Educativa Román María Valencia de Calarcá, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 3 del Decreto No. 2474 de 2008, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, demás Normas complementarias, realiza el presente estudio previo, así:

#### **Del contratista:**

1. Hacer la entrega oportuna de toda la documentación requerida para la formalización del contrato.
2. Dar cumplimiento a todas las cláusulas acordadas dentro del contrato de suministro.

**ACTIVIDADES A REALIZAR:** Entregar oportunamente y en los plazos previstos los suministros de papelería descritos en el objeto del contrato y de acuerdo con las especificaciones y calidades acordadas en el contrato. Formalizar, ejecutar y liquidar el contrato.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** (05) cinco meses calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.

**TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** Contrato de suministro.

**LUGAR DE EJECUCION:** Institución Educativa Román María Valencia.

**SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por LA INSTITUCION a través de **RUTH NABEL OTERO ROJAS**, auxiliar administrativo de la Institución Educativa ROMAN MARIA VALENCIA.

#### **3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Ley 715 de 2001 y Decreto reglamentario 4791 de 2008, manual de contratación de la institución educativa.

#### **4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

La Institución Educativa tomará como referencia el valor suministrado por el cotizante, de acuerdo con la propuesta o cotización, la cual hace parte integral de los documentos previos a la contratación, además de las características de los suministros.

#### **5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

La institución educativa toma como fundamentos para la selección del oferente, los costos más favorables para la institución, la trayectoria, la responsabilidad, la eficiencia del cotizante; además de cumplir con los requisitos que se exijan en la convocatoria del contrato y teniendo en cuenta el monto disponible en el presupuesto de la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ROMAN MARIA VALENCIA  
CALARCA, QUINDIO

Carrera 25 No. 22 – 275 Tel. 606 742 03 35

Email: romavalcontable@romaval.edu.co

Nit. 801.004.639-1

## ESTUDIOS PREVIOS

La Institución Educativa Román María Valencia de Calarcá, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 3 del Decreto No. 2474 de 2008, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, demás Normas complementarias, realiza el presente estudio previo, así:

### 6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL SUMINISTRO.

TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN DE RIESGOS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO
		Institución	Contratista	Evaluada	Valorada
Operativos	Cumplimiento: Se puede presentar por la no entrega oportuna de los suministros de papelería.		X	1	Bajo
	Calidad de los suministros: Se puede presentar una mala calidad de los suministros objeto del contrato.		X	1	Bajo

### 7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

1. La entrega oportuna de los suministros de elementos de papelería contemplados en el objeto del contrato, así como la calidad de los mismos, son criterios de garantía para la ejecución y cumplimiento del contrato de suministro. Para la formalización del contrato no se requiere de póliza de cumplimiento y calidad ya que la experiencia y trayectoria del contratista son suficiente garantía para la ejecución y cumplimiento del contrato.

2. Calidad del suministro.

Calarcá, 19 de mayo de 2026

  
Mag. JORGE HERNAN VANEGAS ACOSTA  
Rector